

Para: Eduardo Vendrell Vidal presidente de la Mesa General de Negociación de la UPV, (Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación)
Copia: Francisco José Mora Mas (Rector de la UPV)
De: Coordinadora Sección Sindical STEPV UPV

OBLIGACIÓN DE PROMOVER EL TELETRABAJO SEGÚN LA
“Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 negociación”

Valencia, a 31 de marzo de 2021

Ayer 30 de marzo se publicó en el BOE la nueva “Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, y en ella se indica, artículo 7, el deber de potenciar el uso del teletrabajo cuando por la naturaleza de la actividad laboral sea posible.

Gran parte de la actividad desarrollada en la UPV, por parte de gran número de su personal es posible dada su naturaleza que sea desarrollada mediante trabajo no presencial, tal como se ha demostrado tanto en el primer periodo de confinamiento, como en el periodo afectado por las resoluciones del resolución del Rector que modificaron el apartado segundo de la resolución de 30 de octubre de 2020, reduciéndose la presencialidad de los puestos de trabajo hasta un 50% como máximo del total de efectivos que pueden desarrollar su trabajo de forma no presencial y se garantice al menos el 50%.

El aumento del porcentaje de trabajo no presencial (mínimo en un 50%) permite el establecimiento de “grupos burbuja” entre trabajadores de los centros de trabajo, lo que supone una gran medida de prevención de contagios.

Adicionalmente se debe tener en cuenta la actual evolución de la pandemia, encontrándonos en una situación en la que la variante británica del virus, por un lado, afecta ya a más del 70% de los nuevos contagiados del coronavirus en Valencia, y por otro es más contagiosa, genera una infección más duradera, y de mayor gravedad.

SOLICITAMOS que se convoque de urgencia próxima Mesa General de Negociación para tratar la potenciación al máximo del trabajo no presencial en la UPV.

**Fátima
Beatriz
Romero
Sanchis**

Firmado digitalmente por Fátima Beatriz Romero Sanchis
Fecha: 2021.03.31 10:37:03 +02'00'

Fátima Romero Sanchis
Coordinadora de la Sección Sindical de STEPV

 UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-50542
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: QQVD7E7NJE0EY9C4 https://sede.upv.es/ oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: O0002227e2100010346

A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
NIF 48382670P	
NOM / NOMBRE Fátima Beatriz Romero Sanchis	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO farosan@upvnet.upv.es	
TELÈFON / TELÉFONO 963877046	

B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD
DESTÍ / DESTINO Vicerektorat d'Estudis, Qualitat i Acreditació	
ASSUMPTE / ASUNTO Solicitud Mesa General de Negociación	
EXPOSA / EXPONE Adjunto se envía solicitud	
SOL·LICITA / SOLICITA Se tenga en cuenta a los efectos oportunos	

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA 2021_03_30_Solicitud potenciar teletrabajo_.pdf	

Cod. Verificació:	QQVD7E7NJE0EY9C4	Data de registre:	31/03/2021 10:40:25	Núm. registre:	O0002227e2100010346
Cód. Verificación:	QQVD7E7NJE0EY9C4	Fecha de registro:	31/03/2021 10:40:25	Nº registro:	O0002227e2100010346
Destinació:	Vicerektorat d'Estudis, Qualitat i Acreditació	Epígraf:	Presentación de solicitud genérica	Referència:	
Destino:	Acreditació	Epígrafe:	Presentación de solicitud genérica	Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.